

**EXTRACTO**

LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DONTROPIC S.A.

- ANTECEDENTES.**- La compañía denominada DONTROPIC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, el 22 de Abril del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Abril del 2008.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada DONTROPIC S.A., otorgada el 20 de Abril del 2012, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.G.12.0003205, del 20 de junio de 2012.
- OTORGANTE.**- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor MARCELO GUERRERO GUERRERO en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.G.12.0003205 del 20 de junio de 2012, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada DONTROPIC S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 20 de junio de 2012

**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**  
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN  
DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL  
Oct. 10-11-12 (103180-2)

**Ab. Efrén Roca Sosa**  
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(103157)

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA STARS HOTELS S.A. SSHSA.

La compañía STARS HOTELS S.A. SSHSA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo Encargado del cantón GUAYAQUIL, el 25/septiembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.12. 0006051, el 5 de octubre de 2012.

- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00; Capital Autorizado: US\$ 1.600.00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: PROMOVER, FOMENTAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE TURISMO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE: HOTELES, HOSTALES, HOSTERIAS, RESORTS, ALBERGUES,....

Guayaquil, 5 de octubre de 2012

**Ab. Efrén Roca Sosa**  
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(103155-1)

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOLDING TEXMAZARE S.A.

La compañía HOLDING TEXMAZARE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q. 12.005212 de 05 de Octubre de 2012.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 18.000,00 Número de Acciones 18.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US \$ 36.000,00
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: „LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS, NACIONALES O EXTRANJERAS,....

Quito, 05 de Octubre de 2012

**Dr. Román Barros Farrán**  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
SUBROGANTE

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE F ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMACOMP S. A., reformó su escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. S 0006061 el 5 de octubre del 2012

Se comunica al público que **JAMACOMP S. A.**, reformó su escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. S 0006061 el 5 de octubre del 2012

- REFORMA DEL ESTATUTO.**- El estatuto se refiere a lo siguiente: SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es la realización de actividades Complementarias en: mensajería y limpieza".

Guayaquil, 5 de octubre del 2012

**Ab. Adriana Manrique Rossi**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

(103113)